

CONVOCATORIA

EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CONVOCA, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE “RUMBO 2030”, EN MAYO DE 2021:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la presentación de proyectos destinados al colectivo juvenil con motivo de la “Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales” para promover la Agenda 2030 en el municipio de Ciudad Real Capital. La acción se desarrollará en junio de 2021.

Se ofertan ONCE proyectos de actividades o actuaciones con un presupuesto específico para cada uno (impuestos incluidos) a desarrollar por vía telemática, por la característica del proyecto. Atendiendo a cada línea de trabajo, igualmente, se asignará un horario determinado.

Los proyectos se destinan a un público comprendido, principalmente, entre los 16 y los 35 años y deberán ser impartidos en lengua castellana.

La Feria de Objetivos de Desarrollo Sostenible Rumbo 2030 busca incentivar el conocimiento de la juventud de la Agenda 2030 y hace hincapié en los objetivos de medio ambiente, empleo y formación de calidad, así como igualdad de género y reducción de las desigualdades. Se propone alojar todas las actividades en una plataforma virtual donde se impartirán todas las acciones formativas y donde las personas adjudicatarias deberán conectarse.

SEGUNDA.- DURACIÓN

La Feria se desarrollará los días 18 y 19 de junio de 2021. Solo será precisa la asistencia de la persona responsable del proyecto en su horario asignado.

Ahora bien, la persona o entidad seleccionada habrá de estar a disposición de la Entidad para concertar una charla formativa previa al inicio del proyecto, que se producirá tras la adjudicación de los mismos, así como para las pruebas técnicas con la empresa encargada del soporte informático del proyecto, en la fecha que se determine.

TERCERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Podrán concurrir todas las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, y que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Las personas físicas deberán estar dadas de alta en la actividad económica correspondiente o, en otro caso, presentar una declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas a causar alta en el Censo de Actividades Económicas, en relación con el ejercicio de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Cada participante podrá presentar uno o más proyectos en diferentes solicitudes y deberá/n acreditar mediante currículum y aportación de los justificantes correspondientes, que reúne las cualidades necesarias para realizar la actividad propuesta, **solo** en el caso de ser seleccionado/a.

CUARTA.- SOLICITUDES.

El plazo de presentación de proyectos será **del 21 al 26 de mayo de 2021**, ambos inclusive, a través del correo electrónico europedirectgeneral@gmail.com. El modelo de solicitud a cumplimentar estará disponible en www.europedirectcr.es

En el proyecto, se habrán de detallar: la línea de trabajo que se solicita, la descripción del proyecto, el desarrollo, así como un breve C.V. de la/s personas responsables.

En el caso de ser seleccionados/as, se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base tercera.
2. Fotocopia compulsada del N.I.F. o C.I.F. y Estatutos, en su caso, salvo que esta documentación actualizada obre ya en poder de esta Administración, indicando en este caso el procedimiento o expediente con motivo del cual se aportó.

Se puede obtener más información de la convocatoria en el correo electrónico europedirectgeneral@gmail.com

QUINTA.- PRESUPUESTO Y LÍNEAS DE TRABAJO SOBRE LAS QUE PRESENTAR LOS PROYECTOS.

El importe de cada sesión será el determinado junto a cada línea de trabajo. La cifra incluye los impuestos pertinentes.

La presentación de facturas deberá realizarse a través de los medios telemáticos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El proyecto consistirá en la realización de una charla, seminario o taller en línea. Se exponen a continuación las líneas de trabajo, la duración prevista que deberá abarcar el proyecto y su financiación. Las fechas que aquí figuran son susceptibles de adaptaciones, siempre celebrándose el 18 o 19 de junio.

Las líneas de trabajo serán:

- Cambio climático y protección del medio ambiente;
- Igualdad de género y reducción de las desigualdades; y
- Educación y empleo de calidad

LÍNEA DE TRABAJO	DESARROLLO	FINANCIACIÓN
Sostenibilidad, reciclaje y limpieza. Economía circular	18 de junio, de 11 a 12h.	200€, impuestos incluidos
Parques y espacios naturales	18 de junio, de 12 a 13h.	200€, impuestos incluidos
Agenda 2030: impacto de la COVID-19 en materia de medio ambiente, igualdad de género y reducción de las desigualdades	18 de junio, de 13 a 14h.	200€, impuestos incluidos
Organización de un curso formativo en materia de igualdad de género y reducción de las desigualdades, de un total de 15h. lectivas	Se presentará el 18 de junio, en horario de tarde, y se desarrollará a posteriori, en la plataforma municipal Moodle	1.000€, impuestos incluidos
Conceptos básicos de igualdad y diversidad. Identidad sexual	18 de junio, de 18 a 19h.	200€, impuestos incluidos
Discurso de odio centrado en las minorías	18 de junio, de 19 a 20h.	200€, impuestos incluidos
Organización de un curso formativo en materia de oportunidades de formación y empleo para la juventud y las nuevas tendencias del mercado laboral, de un total de 15h. lectivas	Se presentará el 19 de junio, en horario de mañana, y se desarrollará a posteriori, en la plataforma municipal Moodle	1.000€, impuestos incluidos
Mejora tu empleabilidad en tiempos de pandemia	19 de junio, de 12 a 13h.	200€, impuestos incluidos
Formación profesional:	19 de junio, de 13 a 14h.	200€, impuestos incluidos

salidas profesionales y perspectiva de futuro		
Panel de experiencias: <i>Milennials y Generación Z.</i> Experiencias personales y cercanas que expongan la realidad profesional actual	19 de junio, de 17 a 17.30h.	100€, impuestos incluidos
Panel de experiencias: Boomers vs. Pandemials. Experiencias personales y cercanas que expongan el contraste entre el empleo y las oportunidades de hace unos años con la realidad actual	19 de junio, de 17.30 a 18h.	100€, impuestos incluidos
TOTAL		3.600 euros

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se establece un baremo para los proyectos presentados que, EN NINGÚN CASO, podrán exceder de un folio, incluyendo: identificación de la persona/entidad, descripción breve del proyecto, experiencia de la persona/entidad responsable y procedencia de la misma.

Por Proyecto	Hasta 6 puntos
Por Experiencia previa	Hasta 3 puntos
Por pertenencia a Ciudad Real capital/ provincia	Hasta 2 puntos (Ciudad Real Capital) ó hasta 1 punto (provincia)
Máximo	11 puntos

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las contrataciones se efectuarán mediante contrato menor atendiendo a lo establecido y regulado al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

OCTAVA.- FINANCIACIÓN.

La Concejalía de Juventud e Infancia destinará un importe total de 3.600 euros a la presente convocatoria, que serán imputados a la aplicación presupuestaria



relativa a la “Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales”, convocada por la FEMP y el INJUVE, de la cual este Ayto. ha sido beneficiario.

NOVENA.- CALIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Comisión de Selección de los proyectos estará formada por el equipo político- técnico de la Concejalía de Juventud e Infancia, que levantará acta de la valoración de los proyectos presentados. Se podrá solicitar a las entidades seleccionadas algún cambio o adaptación en las actividades propuestas.

DÉCIMA.- REVISIÓN E IMPUGNACIÓN.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

Los proyectos y propuestas seleccionados deberán ejecutarse en los términos en que fueron aprobados y, en su caso, en las condiciones reguladas en los correspondientes convenios firmados a tal efecto.

Ciudad Real, a 20 de mayo de 2021
Concejalía de Juventud e Infancia del Ayto. de Ciudad Real